



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32306

14/01/2021

80977

AUTOR/A: CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), hace referencia al Bachillerato en su Capítulo IV. El artículo 34 establece la organización general del Bachillerato y las cuatro modalidades que podrán ofrecer las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes: Ciencia y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales; Artes; y una nueva modalidad, General. Cabe añadir que se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas.

Respecto a las materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato, se incluyen la Educación Física; Filosofía; Historia de la Filosofía; Historia de España; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura; y Lengua Extranjera. Las materias de Matemáticas (Matemáticas I y II; Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II) no han sido históricamente materias comunes a todos los Bachilleratos y el texto de la LOMLOE tampoco las recoge así.

El artículo 34.3 de la LOMLOE señala que “El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá la estructura de las modalidades, las materias específicas de cada modalidad y el número de estas materias que deben cursar los alumnos y alumnas”.

Por lo tanto, se informa que en los Reales Decretos de desarrollo del currículo de Bachillerato se establecerán, previa consulta a las Comunidades Autónomas, las



materias específicas de cada modalidad y, a su vez, corresponde a las Administraciones educativas la ordenación de las materias optativas.

En el mes de julio de 2020 se puso en marcha un Grupo de trabajo en el que participan, además del MEFP, la Real Sociedad Matemática Española, el Comité Español de Matemáticas, la Real Academia de Ciencias y la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas, cuya finalidad es buscar la forma óptima de incorporar las Matemáticas a las distintas etapas educativas.

Madrid, 23 de febrero de 2021

